



Coordinación.
Redacción del documento:
Raisa Urribarri
Ysabel Briceño

Foro:
La Nueva Ley de Telecomunicaciones:
un asunto de interés público
Videoconferencia Caracas-Mérida vía redes avanzadas
02 de octubre 2008

Calificados expertos en el área de teleinformación de las Universidades de Los Andes (en Mérida) y la Central de Venezuela (en Caracas), con la intervención especial de Adela Vivas, representante de la Cámara de Empresas de Servicios de Telecomunicaciones (Casetel), realizaron el 2 de octubre de 2008 un diálogo remoto mediante videoconferencia para analizar la importancia de la nueva Ley de Telecomunicaciones, la Informática y los Servicios Postales que, de acuerdo con voceros oficiales, sería discutida por la Asamblea Nacional.

Organizada por el Consejo de Computación Académica (CCA) y el Laboratorio de Investigación Educativa (LIESR) de la Universidad de Los Andes, con el apoyo del Parque Tecnológico de Mérida, esta actividad se propuso aportar opiniones que contribuyan positivamente con la redacción del texto legal.

Introducción

A escala planetaria, la importancia del sector telecomunicaciones es tanta que la nueva sociedad, esta que ha venido configurándose gracias a su explosión sostenida, se le denomina de la información. Para calibrar su peso en la economía del país basta con repasar las cifras que lo presentan como el rubro que, después del petrolero, hace mayores aportes al producto interno bruto. Y si de su implantación social se trata, sólo considérese que, según cifras de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), más de un 20 por ciento de la población se conecta regularmente a Internet y que casi la totalidad de la población (26 millones de venezolanos, de acuerdo con el ente regulador) dispone de telefonía celular, con todos los impactos que en términos económicos, políticos, sociales y culturales es posible imaginar.

Bajo este argumento, el de la explosión de las telecomunicaciones y la informática, se entiende, entonces, que el único instrumento legal que reglamentara estos asuntos desde 1940, y mantuviera vigente por seis décadas, fuera remozado y adaptado a los nuevos tiempos en los albores del Siglo XXI, específicamente en junio del año 2000. A pesar del singular contexto político de ese entonces, signado por pugnas y diferencias entre sectores políticos en confrontación, la nueva Ley, sin embargo, fue producto de un cierto consenso, como lo admitieron voceros vinculados con el sector empresarial, aunque no faltaron críticas por parte de algunas organizaciones de la sociedad civil que cuestionaron la reserva en la que se mantuvieron las discusiones.

Ocho años después de ese hito surgen algo más que rumores en relación con la aprobación de una nueva Ley de carácter orgánico, a raíz de la filtración de un supuesto borrador de Decreto con rango de Ley dirigido a regular el sector de la Informática y las Telecomunicaciones que habría quedado fuera del conjunto de leyes promulgadas mediante la Ley Habilitante. A pesar de que algunos voceros gubernamentales negaran en principio la existencia de este documento, la Ministra del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática y Presidenta de la CANTV, Socorro Hernández, admitió que sí existía y que sería sometido próximamente a discusión por parte de la Asamblea Nacional.

Por su importancia y trascendencia, consideramos que el mencionado proyecto debería ser sometido a discusión y consulta por parte de los ciudadanos. Con este foro, la Universidad de Los Andes da un paso en esta dirección aunque lamenta que las invitaciones cursadas a algunos voceros gubernamentales no hayan sido atendidas.

El conocimiento de la existencia de un proyecto decreto que recibió el visto bueno del Consejo de Ministros y el dictamen constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para darle carácter orgánico a una nueva ley que regule las Telecomunicaciones, la Informática y los Servicios postales, generó una alerta en algunos sectores de la sociedad con respecto a la necesidad de discutir su contenido, antes de pasar a ser revisado por la Asamblea Nacional.

Por esta razón, la Universidad de Los Andes, pionera en la experiencia de Internet en Venezuela, convocó a distintos representantes de la sociedad en el tema de las telecomunicaciones, con trayectoria importante en el área para generar un debate que contribuyera a enriquecer los términos de este nuevo instrumento legal.

El foro se dio bajo la modalidad de videoconferencia, con diálogo remoto entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Central de Venezuela, desde donde expusieron diferentes ponentes, con la participación además de la Universidad de Carabobo y la Universidad Lisandro Alvarado, como receptoras.

Lamentablemente no se pudo generar un debate sobre la base de un texto oficial, dado que el documento borrador no había sido puesto a la consideración del dominio

público, de tal manera que se trabajó sobre el contenido de un texto borrador que se obtuvo de manera extraoficial y que permitió servir como referencia en el debate. No obstante, celebramos la participación de un representante del Centro Nacional de Investigaciones Tecnológicas (CENIT) en esta discusión.

El proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales está identificado como el decreto 6244, fue aprobado en Consejo de Ministros, contentivo del **DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY ORGÁNICA DE TELECOMUNICACIONES, LA INFORMÁTICA Y SERVICIOS POSTALES**, dictado con base en el numeral 10 del artículo 1 de la Ley que Autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las Materias que se Delegan, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.617 del 1 de febrero de 2007, con el propósito de obtener el pronunciamiento de esta Sala Constitucional acerca de la constitucionalidad de su carácter orgánico (<http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/julio/1257-310708-08-0975.htm>). Al ser declarado por el carácter orgánico de la Ley, el Tribunal Supremo de Justicia lo remite de nuevo al Consejo de Ministros. El próximo paso sería la aprobación de la Asamblea Nacional. El proyecto borrador referencia tiene 391 artículos, 19 disposiciones finales, trece disposiciones transitorias, y 14 disposiciones derogatorias.

Tras la presión de distintos sectores de la sociedad en torno a un proyecto cuyo contenido no ha sido sometido a discusión pública, la ministra del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática y Presidenta de la CANTV, Socorro Hernández, declaró en entrevista para Venezolana de Televisión: “el proyecto de ley del sector se sometió a la Habilitante y estamos llevándolo ahora a la Asamblea Nacional. Ese es un proyecto de Ley que va a ser sometido a la consulta pública y no creo que haya razones para tener esa intranquilidad. Las versiones que han circulado por allí son borradores, no son la versión definitiva, la que daremos a conocer a toda la población y sobre todo al sector (medios), para que emita su opinión”.

Así lo contamos, lo escuchamos, lo aspiramos y lo esperamos.

Ponentes invitados:

En la UCV:

Adela Vivas (Casetel)

Luis Fernández (UCV)

Moderador: Luis Germán Rodríguez (UCV y FUNREDES)

ULA:

Ermanno Pietrosevoli (ULA- ESLARED)

José Gregorio Silva (ULA-CEISOFT)

Moderador: Luis Núñez (ULA)

CENIT:

Francisco Obispo (CENIT)

Resumen de los aportes generados por los invitados:

Luis Germán Rodríguez (Moderador UCV)

- Se refleja el carácter no acabado de la propuesta (borrador) que estamos comentando e insisto en que no terminen aquí las posibilidades de diálogo.
- Percibo que en la exposición de motivos se expone un “modelo socialista...al servicio de las personas...solidaridad y cooperación”. Luego en el texto no aparece esto.
- En la resolución final décimo octava...no dice que sea “un punto único” (de conexión). Las críticas han asumido que el punto es único, pero ahí (en el borrador) no lo dice. Quizás ahí hay un espacio que no se sabe si fue descuido o es que se puede negociar, o hay otras opciones para que la interconexión del tráfico pueda ser algo positivo.

Adela Vivas (Casetel):

- Creo que es importante señalar que aquí se está incentivando la entrada de operadores distintos, se está permitiendo prestar servicios de telecomunicaciones a una serie de figuras de las comunidad, figuras como cooperativas, pequeñas empresas de producción social, resumidas en la ley como formas asociativas o comunitarias que incentiven la participación de la comunidad en la gestión pública y en la autoprestación de servicios. Desde un punto de vista técnico siempre resulta delicado que los prestadores de servicios de telecomunicaciones no sean entes debidamente acreditados para ello. A los operadores habilitados se les exige el cumplimiento de una serie de requisitos... Y se estaría permitiendo la prestación a figuras que no tienen esas credenciales.

- La ley vigente busca promover condiciones de competencia entre los distintos operadores. Aquí desaparecería prácticamente la palabra competencia.
- Es importante hablar de cómo se está planteando (en el documento) la organización administrativa del sector de telecomunicaciones (al definir) como órgano rector al Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática. Conatel pasaría a ser un órgano adscrito.
- Me parece importante decir que el fondo de Servicio Universal se alimenta de 1% de los ingresos brutos de los operadores de telecomunicaciones...Es disposición del proyecto (borrador) que los dineros representados dentro del Fondo van a ser ejecutados por la operadora básica del Estado. Es decir, solamente por CANTV. Y sólo por vía de excepción podrán otros operadores de telecomunicaciones participar en los procesos o proyectos para la intención de servicio universal.

Luis Fernández (UCV):

- La posibilidad de concentrar todo el tráfico en un solo punto está negada de entrada desde el punto vista técnico. Lo que podemos tener es un punto de referencia en el plano de control a partir del cual nosotros decidamos lo que es el dominio .ve. Entonces, si restringimos al plano de control la competencia a la que nos estamos refiriendo con el plan de numeración y lo que es el dominio .ve, bienvenido sea, sería lo que menos uno debería propiciar en la anarquía. Pero pensar que el tráfico vaya a pasar por el mismo punto es un absurdo. Aparte de que se prestaría a toda clase de conjeturas sobre el filtrado de contenido que tiene preocupado a más de uno en el país.

Francisco Obispo (CENIT)

- El manejo de tráfico tiene que resolverse de una manera local. En Venezuela necesitamos una infraestructura de puntos de intercambio de tráfico que podría costar menos de mil dólares y conectarnos los proveedores (los que tengan un número de sistema autónomo para no discriminar) e intercambiar tráfico. Lamentablemente en Venezuela, existe una situación monopólica; CANTV maneja 80% del tráfico, (existe) una percepción de que (un punto de intercambio) sin CANTV no tendría sentido. Tener un punto de tráfico entre diferentes proveedores, abierto, es beneficioso. La solución es beneficiosa pero tenemos que tener cuidado en el tema del contenido. En lo personal considero que debe mantenerse de una manera transparente. No debemos estar juzgando ni marcando paquetes para decir “como tú pagas más, tu paquete tiene más prioridad”.

Luis Núñez (moderador ULA):

- Internet entró a Venezuela a través de la Academia y por eso nos sentimos responsables de esta reflexión. Por eso la generamos.

- Toca discutir la forma como hemos crecido hasta ahora. Hasta dónde concertamos un pacto de acuerdo y hasta dónde es necesario normar con una ley minuciosa para la actividad que se ha venido llevando a cabo (Internet).
- Hay un viejo dicho de quienes fundaron Internet: dentro de esta nueva economía informacional es mucho más fácil inventar que predecir. Si uno se ciñe a las leyes, éstas tienen que dejar el ámbito para inventar, de tal manera que no se restrinjan las posibilidades de desarrollo de esta nueva economía global en la que estamos montados.

Ermanno Pietrosevoli (ULA):

- En particular, se ha hablado del punto único de interconexión. Esto desde el punto de vista físico no tiene muchos sentido. Internet es un sistema distribuido y hablar de un sistema centralizado es ir contracorriente. En Venezuela sufrimos una serie de apagones que demuestran lo delicado que es depender de un sistema centralizado. Repetir este tipo de arquitectura en el ámbito de las telecomunicaciones es fatal. El tráfico de voz a través de Internet no depende de centrales, por eso debe ser distribuido.
- En cuanto al artículo 86, que habla del “silencio negativo, (creo que) ese artículo es muy negativo porque considera que cuando se hace una solicitud de utilización de prestación de servicios de comunicaciones, si no responde la comisión en el lapso establecido, la respuesta es negativa. Como un sufriente de la burocracia durante muchos años, les aseguro que eso es lo peor que puede tener cualquier sistema del gobierno: decirle al burócrata que eche en la gaveta de abajo la solicitud es más peligroso que darle una hojilla a un mono. Al contrario, debería decirse que si la administración no responde en el lapso, debería asumirse como aprobada.
- La ley tiene aspectos positivos. Uno de los que veo, es la posibilidad de otorgar el uso de frecuencias de radios para organizaciones comunitarias sin tener que cumplir con los requisitos que cumplen otras organizaciones. Yo veo aspectos positivos en ese sentido, porque como proponente de las redes inalámbricas comunitarias que constituyen una alternativa viable para las comunidades apartadas, creo que es relevante y vale la pena conservar. Reservar parte del espectro para el uso de comunidades comunitarias donde estén protegidas de otros usuarios es algo importante y de hecho ha sido una de las observaciones que he hecho en anteriores oportunidades.

José Gregorio Silva (ULA)

- Estamos a tiempo. Lo que hay es un gran corrillo más o menos documentado. Medio país se leyó el documento que puede hasta ahora ser catalogado como borrador. No es un proyecto definitivo. Hay tiempo. Hay que honrar la palabra de la ministra cuando anuncia que aquí no se va a aprobar nada sin que el país lo discuta. Porque definitivamente hay que estar consciente de esto es algo demasiado importante para dejárselo al gobierno. Esto no es un problema del gobierno. No es un problema de las relaciones nuestras con el gobierno. Es un

- problema del país que queremos, que quieren ustedes para ustedes y para sus hijos.
- Esto no hay que verlo de forma maniqueísta. No es una ley mala. El mundo no se divide entre buenos y malos. Nada es así. Este país no es así. La tecnología no es así. Hay que discutir razonablemente entre gente razonable, cuál es el país que queremos, cuáles son las telecomunicaciones que queremos... El que sepa un poco de algo está en la obligación, en la responsabilidad social de explicar lo que sabe y sea relevante para la vida cotidiana de los demás. Y aquí las universidades tienen una responsabilidad relevante.
- En la exposición de motivos hay muchas cosas interesantes, novedosas y de gente que se ve que está pensando en positivo, pero muchas de esas cosas después uno no las ve adentro (en el contenido). Por ejemplo, cómo podemos concretar la participación, la auditoría. Si estamos hablando de contraloría social tenemos que ver cómo es que vamos a revisar desde las comunidades lo que hace la gente que tiene ciertas responsabilidades en el tema. Tiene que haber ciertos mecanismos de auditoría comunitaria. Y eso no está en esta propuesta.
- Hay otras que son bienvenidas. Por ejemplo, el que haya una cédula electrónica es un paso adelante en el país.